

En Asteasu, a 29 de julio de 2024

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE URBAR INGENIEROS, S.A.

URBAR INGENIEROS, S.A. (en adelante, “**Urbar**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, por medio de la presente comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 23 de julio de 2024, el Magistrado titular del Juzgado de lo Mercantil Número 1 de San Sebastián dictó auto por el que se declara cumplido íntegramente el convenio suscrito por las concursadas VIRLAB SA, URBAR INGENIEROS SA, URBAR SOLUCIONES DE INGENIERIA SL con sus acreedores y que fue aprobado por sentencia de ese juzgado de 17/12/2020.